



DECRETO EXENTO N° 2.133 /
RETIRO,
VISTOS: 12 JUL. 2016

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y artículo 10 número 7 letras J, del reglamento de compras Públicas, ley 19.886.

3° Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Gado 8° E.M.S. Administrador Municipal.

4° La necesidad de realizar la adquisición de 30 sacos de carbón de espino y 5 rollos de polietileno transparente 2-4x0,10, destinados a diversos casos sociales del "Programa de emergencia". Dichos productos se mantendrán en stock, en dependencias de la bodega municipal.-

CONSIDERANDO:

1° Que; es necesario realizar la adquisición de 30 sacos de carbón de espino y 5 rollos de polietileno transparente 2-4x0,10, destinados a diversos casos sociales, de acuerdo a alerta meteorológica a AA 44/2016 referente a precipitaciones y vientos de intensidad moderada a fuerte que afectara a nuestra zona.

2° Que; el Proveedor cuenta con los productos cotizados y entrega en forma inmediata en bodega municipal, debido a la emergencia con la que se requiere dicha solicitud.-

3° Que; es indispensable realizar la adquisición con el Proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el visto N° 4 y n° 5.- 5° La Cotización presentada por el Proveedor "Hortisur Ltda." RUT N° 78.993.890-3.-

6° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

DECRETO

1.- **AUTORIZARSE** la adquisición del proveedor "Hortisur Ltda." Rut: 78.993.890-3. Por concepto de 30 sacos de carbón de espino y 5 rollos de polietileno transparente 2-4x0,10,30, puesto en bodega municipal.-

2.- **EMITASE**; orden de compra directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a la cotización ajunta por la suma total de 1.050.000, IVA incluido.-

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta 24.01.001.006.004, "Programa Emergencia", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CRLG/GBT/SMH/EBBF/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administrador municipal
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /